



San Borja, 01 de Octubre del 2026

RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL N° 000142-2026-SG/MC

VISTOS: el Informe N° 000407-2026-OGRH-SG/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001198-2026-OGAJ-SG/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, mediante la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se establece un régimen único y exclusivo para las personas que prestan servicios en las entidades públicas del Estado, así como para aquellas personas que están encargadas de su gestión, del ejercicio de sus potestades y de la prestación de servicios a cargo de estas;

Que, conforme con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordado con el artículo 94 de su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, las autoridades de los órganos instructores del procedimiento disciplinario cuentan con el apoyo de una Secretaría Técnica que puede estar compuesta por uno o más servidores; quienes, a su vez, pueden ser servidores civiles de la entidad y ejercer dicha función en adición a sus funciones regulares; estableciéndose que de preferencia serán abogados y que son designados mediante resolución del titular de la entidad;

Que, a través del artículo 2 de la Resolución de Secretaría General N° 000052-2026-SG/MC, se designa al señor Luis Enrique Medina Vargas como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones;

Que, con el Informe N° 000407-2026-OGRH-SG/MC, la Oficina General de Recursos Humanos propone dar por concluida la designación efectuada mediante la Resolución de Secretaría General N° 000052-2026-SG/MC, y designar al señor Sibel Luis Meza Martínez, Asesor I del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura;

Que, de acuerdo con el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del mencionado Reglamento General, para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública; titularidad que recae en el Secretario General, conforme lo establece el artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Cultura, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://tramitedocumentario.cultura.gob.pe:8181/validadorDocumental/inicio/detalle.jsf> e ingresando la siguiente clave: ECU9KGM





Con los vistos de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General, aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del señor **LUIS ENRIQUE MEDINA VARGAS** como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor **SIBEL LUIS MEZA MARTINEZ**, Asesor I del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, como Secretario Técnico de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Ministerio de Cultura, en adición a sus funciones.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ABRAHAM ALEX RIVAS LOMBARDI
SECRETARIO GENERAL